MUNICIPALIDAD DE GUAJAYVI

CONTRATO Nº 23 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMINOS RURALES

CONTRATACION DIRECTA N.º 20/2023

ID N.º 436.984

PARA LA CONTRATACION DE OBRAS PARA MUNICIPIOS

Cuarta Versión

Aprobado por Resolución DNCP N° 2115 de fecha 18 de mayo 2021

CONTRATO Nº 23 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMINOS RURALES

Entre la Municipalidad de Guajayvi, domiciliada en la Ruta N° 08 Py Dr. Blas A. Garay, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Álvaro Ariel Saldivar, con Cédula de Identidad N° 2.495.372, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el Sr. David Joel Espinoza Robles con C.I. Nº. 5.587.761 domiciliado en esta ciudad de NANAWA E/ 3RA Y 4TA PROYECTADA en la Ciudad de Caaguazu, denominada en adelante EL CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMINOS RURALES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

(MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMINOS RURALES)

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) (Ninguno)

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **436.984**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 16/2023, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones, según resolución N° 574. La adjudicación fue realizada por Resolución N° **610.**

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde el acta de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

Municipalidad de Guajayvi
Ing. Álvaro Saldivar
INTENDENTE
Municipalidad de Guajayvi
2021 - 2025

UNLIMITED
Ingeniería y Construcción
de David Joel Espinoza
Cel.: (0972) 996 238

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítems del llamado MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMINOS RURALES. con ID: 436984

LOTE NRO: 1

TRAMO 1RA LINEA, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72102905-001	BACHEO (RELLENO)POR ZONA CON ARENA ROJA	Metros cúbicos	50	50.000	2.500.000
2	72131601-002	PREPARACION DEL TERRENO LIMPIEZA Y PERFILADO	Metros cuadrados	18.000	1.980	35.640.000
		Precio Total				**38.140.000**

LOTE NRO: 2

TRAMO 2DA LINEA, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72102905-001	BACHEO (RELLENO)POR ZONA CON ARENA ROJA	Metros cúbicos	40	50.000	2.000.000
2	72131601-002	PREPARACION DEL TERRENO LIMPIEZA Y PERFILADO	Metros cuadrados	12.000	1.980	23.760.000
		Precio Total				**25.760.000**

LOTE NRO: 3

TRAMO 19 DE AGOSTO, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72102905-001	BACHEO (RELLENO)POR ZONA CON ARENA ROJA	Metros cúbicos	40	50.000	2.000.000
2	72131601-002	PREPARACION DEL TERRENO LIMPIEZA Y PERFILADO	Metros cuadrados	12.000	1.980	23.760.000
		Precio Total				**25.760.000**
		Total General				**89.660.000**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

EL plazo de la ejecución del presente contrato será de 60 días (calendario) en el TRAMO 1RA LINEA, TRAMO 2DA LINEA Y TRAMO 19 DE AGOSTO.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Josefina Bobadilla Melgarejo.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

Ing. Alvaro Saldivar
INTENDENTE
Municipalidad de Guajayvi
2021 - 2025

UNLIMITED
Ingeniería y Construcción
de David José Espinoza
Cel.: (0971) 996 238

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

NO APLICA. Y las amortizaciones según certificado de obras.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

NO APLICA. Y el cumplimiento del contrato conforme con lo establecido en las condiciones contractuales.

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

*(***MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMINOS RURALES***).*

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

Ing. Alvaro Saldivar
INTENDENTE
Municipalidad de Guajayvi
2021 - 2025

Ingeniería y Construcción
de David José Espinoza
Cel.: (0972) 996 238

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Guajayvi, República del Paraguay, a los 10 días del mes de noviembre de 2023.

Firmado por: En nombre de la Municipalidad:

MUNICIPALIDAD DE GUAJAYVI
INTENDENCIA

Ing. Alvaro Ariel Saldivar Denis
Intendente Municipal

Firmado por: En nombre de la Empresa:

David Joel Espinoza Robles
UNLIMITED INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES
RUC: 5587761-3

UNLIMITED
Ingeniería y Construcción
de David José Espinoza
Cel.: (0972) 993 253